

San José, 24 de setiembre de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del veinticuatro de setiembre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado y Alicia Salas Torres (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 015674. Expediente 09-006787-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN CENTRAL DE SALUD DEL ESTE MINISTERIO DE SALUD, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS. Se corrige el error material contenido en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, para que se consigne la parte dispositiva que efectivamente corresponde a la sentencia número 2014014826 de las quince horas cinco minutos del nueve de setiembre de dos mil catorce. Notifíquese
2	Sentencia 2014 - 015675. Expediente 12-007047-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. No ha lugar a la gestión planteada
3	Sentencia 2014 - 015676. Expediente 13-005937-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ, MINISTRA DE SALUD, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE GOICOECHEA, DIRECTORA ÁREA RECTORA DE SALUD DE POCOCÍ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. No ha lugar a la gestión formulada.-
4	Sentencia 2014 - 015677. Expediente 13-006114-0007-CO. A las catorce

	<p>horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUB GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SECRETARIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, MINISTERIO DE SALUD, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA GVL AKARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE ALAJUELA 2, MINISTERIO DE SALUD, COORDINADOR DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA. Estése el gestionante a lo dispuesto por esta Sala en la sentencia número 2014-14601 de las 15:05 del 3 de septiembre de 2014.</p>
5	<p>Sentencia 2014 - 015678. Expediente 13-008466-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 7 INCISO B) Y 8 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO NOTARIAL. Se rechaza por el fondo la acción.</p>
6	<p>Sentencia 2014 - 015679. Expediente 13-012831-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT, ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
7	<p>Sentencia 2014 - 015680. Expediente 14-001411-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
8	<p>Sentencia 2014 - 015681. Expediente 14-006250-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULOS 24, 25 Y 27 DE LA LEY DE PENSIONES ALIMENTARIAS, ARTÍCULO 35 DEL CÓDIGO DE FAMILIA. Se adiciona la sentencia número 2014014935 de 15:30 horas de 10 de setiembre de 2014, en el sentido de que se rechaza de plano la acción en cuanto se dirige contra el artículo 35 del Código de Familia.</p>
9	<p>Sentencia 2014 - 015682. Expediente 14-008868-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.-</p>
10	<p>Sentencia 2014 - 015683. Expediente 14-009600-0007-CO. A las catorce</p>

	<p>horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. No ha lugar la gestión formulada.</p>
11	<p>Sentencia 2014 - 015684. Expediente 14-011798-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. No ha lugar a la gestión formulada.-</p>
12	<p>Sentencia 2014 - 015685. Expediente 14-011984-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, ASESORA SUPERVISORA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.</p>
13	<p>Sentencia 2014 - 015686. Expediente 14-012714-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LEY 9063 ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PERSONAS AGRESORAS INSERTAS EN PROCESOS DE TODO TIPO DE VIOLENCIA. Se rechaza por el fondo la acción.-</p>
14	<p>Sentencia 2014 - 015687. Expediente 14-013048-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, respecto a los siguientes tutelado [...]: Se ordena a Reyaldo Villalobos Zúñiga, en su condición de Subdirector General de Adaptación Social y a Cristina Ramírez Chavarría, en su condición de Ministra de Justicia y Paz, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, abstenerse de incurrir en los hechos que dieron mérito para acoger este recurso. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara sin lugar el recurso respecto de los tutelados [...]. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a las autoridades recurridas.</p>

15	Sentencia 2014 - 015688. Expediente 14-013057-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DR. VÍCTOR JULIO BRENES ROJAS, MÉDICO TRATANTE Y JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, HEREDIA. No ha lugar a la gestión formulada.
16	Sentencia 2014 - 015689. Expediente 14-013351-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 33 DE LA CONVENCION COLECTIVA MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA- SINDICATO DE LA EDUCACION- SINDICATO DE TRABAJADORES DE COMEDEROS ESCOLARES. Se rechaza de plano la acción.
17	Sentencia 2014 - 015690. Expediente 14-013731-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO VASCULAR PERIFÉRICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
18	Sentencia 2014 - 015691. Expediente 14-013745-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SERVICIO FARMACIA EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE PENSHURTH, FARMACIA CLÍNICA DE PANDORA DEL VALLE DE LA ESTRELLA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
19	Sentencia 2014 - 015692. Expediente 14-013773-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DEL GRUPO DE APOYO OPERATIVO DE SAN CARLOS, JEFE DE LA DELEGACION DE LA FUERZA PÚBLICA DE SAN CARLOS, DIRECTOR DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso
20	Sentencia 2014 - 015693. Expediente 14-013780-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE HACIENDA. Se suspende la tramitación del presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 14-014251-0007-CO.
21	Sentencia 2014 - 015694. Expediente 14-013795-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE HACIENDA. Se suspende la tramitación del

	<p>presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 14-015038-0007-CO.</p>
22	<p>Sentencia 2014 - 015695. Expediente 14-013954-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Dr. Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden, Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de 3 meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se valore y se efectúe la cirugía que la accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Dr. Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden, Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-</p>
23	<p>Sentencia 2014 - 015696. Expediente 14-014075-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE Y REPRESENTANTE DEL SISTEMA EDUCATIVO WALT WHITMAN SOCIEDAD ANÓNIMA. Archívese el expediente.</p>

24	<p>Sentencia 2014 - 015697. Expediente 14-014100-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, HOSPITAL FERNANDO ESCALANTE PRADILLA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alexis Rodríguez Madrigal, Director y Edgar Fuentes Guillén, Jefe de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ocuparen esos cargos, que de manera inmediata refieran al recurrente, al Hospital San Juan de Dios, con la finalidad de que se le programe la cirugía que requiere. A su vez, se ordena a Mario Sibaja Campos, Subdirector General y a Cecilia Bolaños Loría, Jefa del Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan de Dios, disponer lo necesario para que en el plazo de tres meses se programe y practique la cirugía que requiere el amparado, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas de la paciente que contraindiquen tal procedimiento quirúrgico. Igualmente se les advierte que de no acatar las ordenes dichas, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Alexis Rodríguez Madrigal, Director y Edgar Fuentes Guillén, Jefe de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, y a Mario Sibaja Campos, Subdirector General y a Cecilia Bolaños Loría, Jefa del Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en su lugar ocuparen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
25	<p>Sentencia 2014 - 015698. Expediente 14-014121-0007-CO. A las catorce</p>

	<p>horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LIBERIA, GUANACASTE, CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LIBERIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
26	<p>Sentencia 2014 - 015699. Expediente 14-014159-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA CLÍNICA DE LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MAX PERALTA, HOSPITAL DR. MAX PERALTA DE CARTAGO, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Krisia Díaz Valverde, en su condición de Directora General y Jefe del Servicio de Cirugía, y Juan Carlos Gómez Quesada, en su condición de Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia, ambos del Hospital Max Peralta, o a quienes ocupen los cargos, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Krisia Díaz Valverde, en su condición de Directora General y Jefe del Servicio de Cirugía, y Juan Carlos Gómez Quesada, en su condición de Jefe de la Clínica de la Especialidad de Ortopedia, ambos del Hospital Max Peralta, o a quienes ocupen los cargos. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
27	<p>Sentencia 2014 - 015700. Expediente 14-014160-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE</p>

	<p>FAMILIA DE GOICOECHEA, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ramón Zamora Montes, en su condición de Juez Coordinador del Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José, o a quien en su lugar ejerza el cargo, abstenerse de incurrir nuevamente en la actuación que sirvió de fundamento a esta declaratoria. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ramón Zamora Montes, en su condición de Juez Coordinador del Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal.-</p>
28	<p>Sentencia 2014 - 015701. Expediente 14-014167-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
29	<p>Sentencia 2014 - 015702. Expediente 14-014183-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención, y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la</p>

	<p>cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.-</p>
30	<p>Sentencia 2014 - 015703. Expediente 14-014278-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO PENAL DE TURRIALBA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo.</p>
31	<p>Sentencia 2014 - 015704. Expediente 14-014306-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y Natalia Mora González, por su orden, Director General y Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que de inmediato giren las órdenes correspondientes y adopten las medidas necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo máximo de TRES MESES, contado a partir de la comunicación de esta resolución, se le realice a la amparada el procedimiento quirúrgico que le fue prescrito, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante, ya sea en el referido Hospital o en cualquier otro centro médico del Sistema del Seguro Social que esté en capacidad de practicarlo. Lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Eduardo López Cárdenas y</p>

	<p>Natalia Mora González, por su orden, Director General y Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo da razones diferentes y declara con lugar el recurso.</p>
32	<p>Sentencia 2014 - 015705. Expediente 14-014321-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y a Mario Solano Salas, en su condición Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que dispongan lo necesario para que dentro de los quince días siguientes a la notificación de esta resolución, se someta al amparado, a la cirugía que se le prescribió, bajo la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Eduardo López Cárdenas y a Mario Solano Salas, en su condición Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
33	<p>Sentencia 2014 - 015706. Expediente 14-014348-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE COBROS DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los</p>

	Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución, únicamente, en lo referente al artículo 41 constitucional. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia, únicamente, en lo referente al artículo 41 constitucional.
34	Sentencia 2014 - 015707. Expediente 14-014364-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo
35	Sentencia 2014 - 015708. Expediente 14-014422-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso.-
36	Sentencia 2014 - 015709. Expediente 14-014452-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE HACIENDA. Se suspende la tramitación del presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 14-014251-0007-CO.
37	Sentencia 2014 - 015710. Expediente 14-014454-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano del recurso.-
38	Sentencia 2014 - 015711. Expediente 14-014485-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso
39	Sentencia 2014 - 015712. Expediente 14-014521-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS (SUGEF); GERENTE GENERAL DE EMPRESA CERO RIESGO, SOCIEDAD ANÓNIMA; GERENTE GENERAL DE COOPERATIVA COOPEALIANZA, RESPONSABILIDAD LIMITADA; EMPRESA TRANSUNIÓN DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA; DIRECTOR DE EMPRESA TELETEC SOCIEDAD

	ANÓNIMA; DIRECTOR DE EMPRESA PROTECTORA DE CRÉDITO COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA; DIRECTOR DE EMPRESA DATUM (EQUIFAX COSTA RICA), SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
40	<p>Sentencia 2014 - 015713. Expediente 14-014530-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Luis Carlos Vega Martínez, en su condición de Director General, a Teresa Ros Álvarez en su calidad de Médico Especialista en Oftalmología y Médico Tratante, y a Juan Manuel Currea, en su condición de Jefe de Cirugía-Oftalmológica, todos del Hospital Dr. Tony Facio Castro, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, que procedan a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo improrrogable de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de esta resolución, procedan a realizar los exámenes y procedimientos preoperatorios, así como practicar la cirugía que requiere el amparado, bajo la responsabilidad de su médico tratante, así como también que se establezca, de manera definitiva, el tratamiento posterior que requiere, para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, siempre que otra causa no lo impida. Se le advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Luis Carlos Vega Martínez, en su condición de Director General, a Teresa Ros Álvarez en su calidad de Médico Especialista en Oftalmología y Médico Tratante, y a Juan Manuel Currea, en su condición de Jefe de Cirugía-Oftalmológica, todos del Hospital Dr. Tony Facio Castro, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y</p>

	declaran sin lugar el recurso.-
41	Sentencia 2014 - 015714. Expediente 14-014540-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.
42	Sentencia 2014 - 015715. Expediente 14-014546-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
43	Sentencia 2014 - 015716. Expediente 14-014565-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
44	Sentencia 2014 - 015717. Expediente 14-014600-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS, CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.
45	Sentencia 2014 - 015718. Expediente 14-014602-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA. Se rechaza de plano el recurso.
46	Sentencia 2014 - 015719. Expediente 14-014665-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI). Se rechaza de plano el recurso.
47	Sentencia 2014 - 015720. Expediente 14-014699-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS. Se rechaza de plano el recurso.
48	Sentencia 2014 - 015721. Expediente 14-014722-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
49	Sentencia 2014 - 015722. Expediente 14-014753-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz, salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.-

50	Sentencia 2014 - 015723. Expediente 14-014766-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL DE SANTA CLARA DE SAN CARLOS. Se rechaza de plano
51	Sentencia 2014 - 015724. Expediente 14-014767-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
52	Sentencia 2014 - 015725. Expediente 14-014781-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
53	Sentencia 2014 - 015726. Expediente 14-014803-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
54	Sentencia 2014 - 015727. Expediente 14-014813-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CLÍNICA DOCTOR MARCIAL FALLAS DÍAZ DE DESAMPARADOS, ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
55	Sentencia 2014 - 015728. Expediente 14-014818-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
56	Sentencia 2014 - 015729. Expediente 14-014824-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.
57	Sentencia 2014 - 015730. Expediente 14-014828-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE SAN SEBASTIÁN. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
58	Sentencia 2014 - 015731. Expediente 14-014833-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE CULTURA

	JUVENTUD Y DEPORTES, LICEO DOCTOR JOSÉ MARÍA CASTRO MADRÍZ, DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014-011329 de las diez horas cinco minutos del once de julio de dos mil catorce, por el alegato de incumplimiento de la misma. En lo demás, el recurso resulta inadmisibile.
59	Sentencia 2014 - 015732. Expediente 14-014847-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA. Se rechaza de plano el recurso.
60	Sentencia 2014 - 015733. Expediente 14-014854-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL CRITERIO EXPRESADO POR LOS JUECES DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DENTRO DEL PROCESO ALIMENTARIO NÚMERO [VALOR 001]. Se rechaza de plano la acción.
61	Sentencia 2014 - 015734. Expediente 14-014875-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ, INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Estése el petente a lo resuelto en sentencias 2014-011778, 2014-012777, 2014-013049 y 2014-14463, en cuanto a su ubicación carcelaria; sobre el aducido riesgo a su integridad física; y, sobre si en el informe al Consejo de Valoración se omitió información sobre el tiempo de trabajo realizado. En lo demás, désele curso al amparo.
62	Sentencia 2014 - 015735. Expediente 14-014884-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
63	Sentencia 2014 - 015736. Expediente 14-014902-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA LETICIA DE GUÁPILES. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014-011936 de las quince horas con cinco minutos del veintidós de julio de dos mil catorce.
64	Sentencia 2014 - 015737. Expediente 14-014905-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL COCORÍ DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
65	Sentencia 2014 - 015738. Expediente 14-014910-0007-CO. A las catorce

	horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
66	Sentencia 2014 - 015739. Expediente 14-014921-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
67	Sentencia 2014 - 015740. Expediente 14-014923-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso
68	Sentencia 2014 - 015741. Expediente 14-014930-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA ESCUELA SILVIA MONTERO ZAMORA DE DULCE NOMBRE DE SAN ISIDRO DE ALAJUELA. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
69	Sentencia 2014 - 015742. Expediente 14-014945-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
70	Sentencia 2014 - 015743. Expediente 14-014968-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES, COMITÉ DE DEPORTES DE CARTAGO, ALCALDE MUNICIPAL DE CARTAGO. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en lo relacionado con el artículo 41 constitucional.
71	Sentencia 2014 - 015744. Expediente 14-014980-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
72	Sentencia 2014 - 015745. Expediente 14-014984-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.
73	Sentencia 2014 - 015746. Expediente 14-015001-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
74	Sentencia 2014 - 015747. Expediente 14-015004-0007-CO. A las catorce

	horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
75	Sentencia 2014 - 015748. Expediente 14-015010-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
76	Sentencia 2014 - 015749. Expediente 14-015017-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
77	Sentencia 2014 - 015750. Expediente 14-015033-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA. Se rechaza de plano el recurso.
78	Sentencia 2014 - 015751. Expediente 14-015046-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
79	Sentencia 2014 - 015752. Expediente 14-015058-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUCURSAL DE TARRAZÚ DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
80	Sentencia 2014 - 015753. Expediente 14-015072-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BAC SAN JOSÉ-CREDOMATIC. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso al amparo en cuanto al alegado acoso para cobrar una deuda.

A las dieciséis horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.
Presidente